



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 03 de 2022, por el que se actualiza la estructura organizacional de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confieren las fracciones X, XIV y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

Al tenor de ello, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consolidó que las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, que cuentan con las facultades de autonormación y autogobierno, con la aprobación y emisión de su propia legislación, así como la creación de sus propios órganos de gobierno en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que tienen atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

TERCERO.- Que la autonomía universitaria se consolida en la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose del contenido de los artículos 5º, fracción I y 10º,



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

fracción I, la atribución de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, mismos que deberán estar orientadas a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.

CUARTO.- Que de acuerdo con la Agenda Rectoral 2021 - 2025, la presente administración ha planteado asumir un modelo de gobernanza universitaria que atienda al progreso y renovación para lograr el mejor aprovechamiento de su organización técnico - administrativa, basada en un marco normativo pertinente, un renovado diseño organizacional y procesos de planeación estratégica que permitan la acción oportuna de la Universidad; por tanto, la actualización de las unidades organizacionales implica el fortalecimiento de un modelo de liderazgo horizontal, el cual fortalece la coordinación y optimización de recursos y que promueve la operación integral y efectiva de las funciones sustantivas institucionales.

QUINTO.- Que el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU) fue creado por el Acuerdo 37 de 2014, con el propósito de “coordinar las actividades que realicen de manera sistemática los planteles, centros, institutos, y dependencias de la institución para la ejecución de las políticas en materia de asistencia social, atención psicológica, médica y de desarrollo humano, dictadas por los órganos de gobierno universitario, que tengan como finalidad la integración de la familia y coadyuven en la disminución de las situaciones de vulnerabilidad de los hijos de los trabajadores, de los estudiantes, de los adultos mayores, de los jubilados y de las personas con capacidades diferentes de la comunidad universitaria y de la sociedad misma”; resultando que por Acuerdo 01 de 2021 se modificó su estructura organizacional, pues se estimó que sus funciones y objetivos eran realizables y alcanzables con una estructura adecuada, dinámica y funcional.

Así pues, atendiendo que la educación superior universitaria tiene por objeto la formación integral de las personas para el desarrollo armónico de todas sus facultades, la construcción de saberes, generación, aplicación, intercambio y transmisión del conocimiento, la difusión de la cultura y la extensión académica, es de considerar que las funciones sustantivas del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria tienen el enfoque de potencializar la formación integral de la comunidad universitaria y sus familias, en pro de una vida plena que implica el fortalecimiento de sus habilidades y mejor desempeño,



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

por tanto, se estima pertinente el cambio en su denominación por **Centro Universitario para el Bienestar Integral**, cuyas áreas, funciones y actividades serán actualizadas en el acuerdo correspondiente.

SEXTO.- Que en Acuerdo 09 de 2021 fueron ratificadas las facultades y atribuciones de la Dirección General de Atención al Sector Social y Productivo conferidas mediante el Acuerdo 7 de 2018, la cual fue creada con el propósito de asegurar los procesos para la planeación, operación y evaluación de los métodos, técnicas, mecanismos, estrategias y proyectos para brindar la atención a los sectores social, público y productivo a través de diversas instancias de la Universidad de Colima; sin embargo, se estimó oportuno modificar su denominación por **Dirección General de Vinculación**, fiel a las funciones sustantivas en materia de extensión y vinculación, transformándose para evolucionar en concordancia con su entorno, con la responsabilidad de regular la vinculación de la Universidad y sus dependencias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación Federal y Estatal, así como en la normativa institucional.

SÉPTIMO.- Que el Centro Universitario de Estudios de Género (CUEG), fue creado por el Acuerdo 4 de 1994, con la misión de promover la reflexión e incorporación de la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de actividades de formación académica, investigación, difusión y vinculación social, tendientes a promover el conocimiento e identificación de las condiciones de vida de mujeres y hombres, así como de estrategias de acción para generar una nueva cultura de equidad, aunado a lo anterior, en el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 se consignó a la igualdad de género de manera transversal en sus Programas Sectoriales, lo cual implicó que por acuerdo 17 de 2021 fuera modificada la denominación del Centro Universitario de Estudios de Género (CUEG) por el de **Centro Universitario para la Igualdad y los Estudios de Género (CUPIEG)** y se actualizarán sus funciones.

OCTAVO.- Que la Coordinación General de Investigación Científica (CGIC) fue creada por el Acuerdo 17 de 1983, teniendo el control y dirección de las distintas dependencias que realizan investigación científica, correspondiéndole promover, fomentar y coordinar la investigación científica en la Universidad de Colima de acuerdo con los estatutos y reglamentos para el personal académico y de la propia Coordinación General, resultando que por Acuerdo 19 de 2014 se modificó su propósito en consonancia con la normativa



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

institucional y la legislación vigente para la planeación, operación y evaluación de las acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Así, en el actual periodo rectoral se contempla su denominación como **Coordinación General de Investigación** para consolidar y coordinar las actividades en todas las áreas del conocimiento, la incorporación y formación del estudiantado en los distintos proyectos, la modernización de criterios de calidad de los trabajos de investigación, transferencia de tecnología y divulgación científica, así como la formación de investigadoras e investigadores en los programas de posgrado.

NOVENO. - Que por decreto de fecha 19 de agosto de 1980, fue creada la Dirección General de Asuntos Legales y Asesoría Jurídica, sin embargo, dicha dependencia se suprime en el Acuerdo 01 de 1992 para dar paso a la creación de la Oficina del Abogado General de la Universidad de Colima, siendo la unidad organizacional responsable de la defensa y asesoría jurídica de la institución. En ese sentido y considerando que el propósito de esta dependencia es velar por que el quehacer universitario se lleve a cabo en un marco de autonomía, legalidad y transparencia, impulsando siempre una cultura de apego a los valores institucionales, cuyos servicios traducidos en acciones que implican coadyuvar en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, además teniendo en cuenta que el lenguaje expresa el contexto social a la vez de ser un instrumento capaz de moldear y construir realidades y acorde con el compromiso institucional por la igualdad de género, se adecua su denominación a **"Oficina de la Abogacía General"**.

DÉCIMO.- Que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, mediante acuerdo 07 de 2004 fue creado el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Colima, mismo que fue modificado por acuerdo 01 de 2014, que creó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de cuyo contenido se advierte la existencia de la Unidad de Enlace y su obligación de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, siendo vínculo entre las dependencias de la Universidad de Colima y el solicitante.

Sin embargo, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, contempló entre otros cambios, el nombre de Unidad de Enlace a Unidad de Transparencia, lo que igualmente fue



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

consolidado en la Ley Estatal, mientras que Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados y su correlativo a nivel estatal, contempla el nombre de Unidad de Transparencia. Por tanto, con la finalidad de alinear a la Universidad de Colima con las leyes que regulan el derecho de acceso a la información y a la protección de los datos personales, es necesario modificar el nombre de la Unidad de Enlace a **Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales**, pues es importante para la comunidad Universitaria poder identificar con mayor facilidad la dependencia o unidad organizacional que tiene como objetivo principal velar que se cumplan y garanticen sus derechos de acceso a la información pública así como de protección de sus datos personales.

En mérito de lo expuesto, procede expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se actualiza a la estructura organizacional de la Universidad de Colima, particularmente en lo tocante a las siguientes unidades organizacionales:

- La “Coordinación General de Investigación Científica” pasa a ser “Coordinación General de Investigación”;
- La Oficina del “Abogado General” pasa a ser la “Oficina de la Abogacía General”;
- El “Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria” pasa a ser “Centro Universitario para el Bienestar Integral”;
- El “Centro Universitario de Estudios de Género” pasa a ser “Centro Universitario para la Igualdad y los Estudios de Género”;
- La “Dirección General de Atención al Sector Social y Productivo” pasa a ser “Dirección General de Vinculación”;
- La “Unidad de Enlace” pasa a ser “Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se abroga el Acuerdo No. 04 de 2021, así como todas las disposiciones emitidas con anterioridad al presente acuerdo, en lo que al mismo se opongan.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 5 de 13



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

TERCERO. - Las dependencias universitarias que requieran adecuaciones a su denominación y/o funciones, así como la emisión de nuevos acuerdos de creación, en atención a lo dispuesto en el presente, deberán formalizarse en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la publicación de este Acuerdo.

CUARTO. - El cambio de denominación de las dependencias universitarias que se actualizan con este acuerdo, no afectará la validez de los procesos pendientes o en trámite iniciados con su anterior denominación.

QUINTO. - Agréguese como anexo al presente acuerdo, la estructura organizacional de la Universidad de Colima actualizada al tenor de lo ya señalado en supralíneas.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los seis días del mes de abril de dos mil veintidós.



ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta copia y sello validan exclusivamente el fin señalado en el libro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
RECTOR



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ANEXO

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
10000	Consejo Universitario
10100	Rectoría
10110	Secretaría Privada
10160	Jefatura de Eventos Especiales y Logística
10170	Dirección de Calidad Institucional
10190	Secretaría de Oficialía de Partes
10200	Secretaría General
10220	Archivo Histórico
10600	Centro Universitario para el Bienestar Integral
10400	Contraloría Social
10500	Secretaría Técnica de la Universidad de Colima
34700	Oficina de la Abogacía General
34710	Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
34720	Oficina de Asesoría Fiscal
34730	Unidad para la Atención Integral a la Discriminación y Violencia de Género
30300	Contraloría General
30310	Dirección de Investigación
30320	Dirección de Evaluación y Control
30500	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica
33400	Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
20100	Coordinación General de Docencia
30600	Dirección General de Educación Superior
30700	Dirección General de Educación Media Superior
30800	Dirección General de Desarrollo del Personal Académico
30900	Dirección General de Orientación Educativa y Vocacional
31000	Dirección General de Servicio Social y Práctica Profesional
31100	Dirección General de Educación Continua
20200	Coordinación General de Investigación
31200	Dirección General de Investigación Científica
34500	Dirección General de Posgrado
20300	Coordinación General de Extensión
31500	Dirección General de Difusión Cultural
31600	Dirección General de Patrimonio Cultural
31700	Dirección General de Innovación y Cultura Emprendedora
31800	Dirección General de Cultura Física y Deporte
34600	Dirección General de Vinculación
20400	Coordinación General de Comunicación Social
32200	Dirección General de Publicaciones
32400	Dirección General de Radio Universitaria
34300	Dirección General de Prensa
34400	Dirección General de Televisión Universitaria y Recursos Audiovisuales
20500	Coordinación General de Tecnologías de Información



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
32700	Dirección General de Servicios Telemáticos
34000	Dirección General de Integración de Tecnologías de Información
34100	Dirección General de Recursos Educativos Digitales
34200	Dirección General de Tecnologías Informacionales
20600	Coordinación General Administrativa y Financiera
20610	Dirección de Contaduría
20620	Dirección de Control Presupuestal
20630	Dirección de Proveduría y servicios
20640	Dirección de Proyectos Específicos
20650	Dirección de Patrimonio Universitario
32900	Dirección General de Recursos Humanos
33000	Dirección General de Recursos Materiales
33200	Dirección General de Servicios Universitarios
33300	Dirección General de Administración Escolar
33900	Tesorería
40100	Delegación Manzanillo
40130	Dirección de Administración Escolar de Manzanillo
40120	Dirección de Servicios Administrativos de Manzanillo
90800	Bachillerato 8
90900	Bachillerato 9
91000	Bachillerato 10
91400	Bachillerato 14
92300	Bachillerato 23
92700	Bachillerato 27



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
92800	Bachillerato 28
00100	Escuela Técnica de Enfermería
70100	Facultad de Ciencias Marinas
70200	Facultad de Contabilidad y Administración de Manzanillo
70300	Facultad de Ingeniería Electromecánica
72600	Facultad de Comercio Exterior
72700	Facultad de Turismo y Gastronomía
60400	Centro Universitario de Investigaciones Oceanológicas
40200	Delegación Tecomán
40230	Dirección de Administración Escolar de Tecomán
40220	Dirección de Servicios Administrativos de Tecomán
90500	Bachillerato 5
90600	Bachillerato 6
90700	Bachillerato 7
91900	Bachillerato 19
92000	Bachillerato 20
92100	Bachillerato 21
92400	Bachillerato 24
92600	Bachillerato 26
93100	Bachillerato 31
93500	Bachillerato 35
70400	Facultad de Contabilidad y Administración de Tecomán

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 10 de 13



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
70500	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
70600	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
40300	Delegación Colima
40330	Dirección de Administración Escolar de Colima
40320	Dirección de Servicios Administrativos de Colima
90100	Bachillerato 1
90200	Bachillerato 2
90300	Bachillerato 3
91500	Bachillerato 15
93000	Bachillerato 30
80300	Escuela de Mercadotecnia
70700	Facultad de Ciencias
70800	Facultad de Ciencias de la Educación
70900	Facultad de Telemática
71000	Facultad de Trabajo Social
71100	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
71200	Facultad de Contabilidad y Administración
71300	Facultad de Derecho
71400	Facultad de Enfermería
71500	Facultad de Psicología
71600	Facultad de Letras y Comunicación
71700	Facultad de Medicina

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 11 de 13



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
60200	Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas
60300	Centro Universitario de Investigaciones Sociales
60500	Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico
60600	Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas
61300	Centro Universitario para la Igualdad y los Estudios de Género
60900	Centro Universitario de Estudios Vulcanológicos
61000	Centro de Investigación de Estadística Multivariante Aplicada
50100	Instituto Universitario de Bellas Artes
40400	Delegación Coquimatlán
40430	Dirección de Administración Escolar de Coquimatlán
40420	Dirección de Servicios Administrativos de Coquimatlán
91800	Bachillerato 18
71800	Facultad de Arquitectura y Diseño
71900	Facultad de Ciencias Químicas
72000	Facultad de Ingeniería Civil
72100	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
40500	Delegación Villa de Álvarez
40530	Dirección de Administración Escolar de Villa de Álvarez
40520	Dirección de Servicios Administrativos de Villa de Álvarez
90400	Bachillerato 4
91100	Bachillerato 11
91200	Bachillerato 12



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Estructura Organizacional de la Universidad de Colima. 2022	
ID	Denominación oficial de la unidad organizacional
91300	Bachillerato 13
91600	Bachillerato 16
91700	Bachillerato 17
92200	Bachillerato 22
92500	Bachillerato 25
92900	Bachillerato 29
93200	Bachillerato 32
93300	Bachillerato 33
93400	Bachillerato 34
72200	Facultad de Pedagogía
72300	Facultad de Economía
72400	Facultad de Turismo
72500	Facultad de Lenguas Extranjeras
72800	Facultad de Filosofía
61200	Centro Universitario de Gestión Ambiental